
**RESOLUCION No 126
DICIEMBRE 29 DE 2021**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL ESPECIAL
TRABAJO EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS,**

LA CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (E), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 267 y 268 de la Constitución Política, ley 909 de 2004, el Decreto 1045 de 1978, y en especial la conferida en Resolución No 027 de marzo de 2020 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que las Contralorías son organismos de control, que de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, se les otorga autonomía administrativa y presupuestal a las contralorías, facultando a los contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad, facultando a los Contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización

Que la Resolución No 1913 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social artículo 1, estableció prorrogar hasta el 28 de febrero de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional. Declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada mediante Resoluciones 844,1462,2230 de 2020 y 22, 738 y 1315 de 2021

Que de conformidad a la Ley 2088 de 2021 ARTICULO 6 jornada de trabajo y ARTICULO 7 termino de trabajo en casa. Cuando se indiquen circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidieron que el trabajador pudiera realizar sus funciones en su lugar de trabajo.

Que mediante Resoluciones No 106-111 de 2021 se concedieron vacaciones colectivas algunos funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas,

quedando la entidad con el servicio presencial de la Contralora Municipal y la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva

Que a la fecha el señor Alcalde Municipal de Dosquebradas estableció jornada especial para los días 24 y 31 de diciembre de 2021 frente a la atención al público y acceso al palacio municipal, por lo tanto, se garantizara la prestación del servicio desde casa el día 31 de diciembre de 2021

Que la atención al público se garantizara a través de los correos electrónicos: cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co, cmd@gmail.com para la radicación de toda clase de solicitudes

De igual manera, se exhorta a la ciudadanía y comunidad en general a utilizar los medios digitales y electrónicos que la entidad a dispuesto, de forma responsable a fin de disminuir picos de contagio que se han indicado en los medios de comunicación nacionales y locales.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Municipal de Dosquebradas

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER trabajo en casa los días 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta resolución

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en la pagina WEB y en lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas de conformidad a la Ley 806 de 2020

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal de Dosquebradas (e)